autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad, número 63.—Piso primero, puerta primera, del edificio, sito en Hospitalet, con frente a la calle Independencia, número 95. Vivienda, de superficie 67 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la calle Independencia; fondo, oeste, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera y patio de luces; a la izquierda, sur, con la puerta cuarta del mismo, escalera número 93. Inscrita al tomo 1.349, libro 26, folio 130, finca 321 del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—22.305.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Marsal Domingo, don Joaquim Romero Parcerisas, don Antonio Torradas Martí, don Joan Martí Solsona v «Prolan Asociados, Sociedad Anónima», con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de julio de 1999; para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, y para la tercera el día 20 de octubre de 1999; todas ellas a las once horas, en la sede de este Juzgado, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 2.500.000 pesetas, respecto de la finca número 1.305, y la suma de 4.350.000 pesetas para la finca número 1.016, en que ha sido valorada la finca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya y en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacserse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se ha suplido la falta de títulos de propiedad mediante certificación del Registrador de la Propiedad, comprensiva de la titularidad del dominio y escrituras conducentes, en su caso, que está de manifiesto en Secretaria, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

- 1. Porción de terreno o solar sita en Jorba, con frente a calle Nou, de superficie 136 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 34 metros, con calle Nou; sur, don José Martí Sala; este, don Mariano Bonet Trepat, antes Mariano Bonet Rosich, y oeste, confluencia de la calle Nou y del Roser. Es dueño don Joan Martí Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.438, libro 30 de Jorba, folio 1, finca 1.305.
- 2. Casa situada en Jorba, carretera general de Madrid a la Junquera, número 4, de superficie 132,213 metros cuadrados. Linda: Norte, con dicha carretera general; este, con don Mariano Bonet, y sur y oeste, con don José Torra Fábregat. Es dueño don Joan Martí Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 777, libro 25 de Jorba, folio 188, finca 1.016.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Igualada a 22 de abril de 1999.—El Juez, Juan José Palá Puig.—La Secretaria, Bibiana Perales Trayer –22 301

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del dia de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 81/1998, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra doña Cándida Martínez Almonacio, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Yuncos, dentro del polígono central 13, en calle Illescas, número 64, señalada con el número 17 del plano; de una extensión superficial de 131,65 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta baja y primera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.478, libro 68, folio 123, finca número 7.119.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el dia 14 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—22.213.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, contra don Hans Reitz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0425-0000-17-0244-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.